



LA PROTECCIÓN DE DATOS EN LA NUBE

PLÁCIDO LADRÓN DE GUEVARA HERNÁNDEZ

ABOGADO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO DE HISPACOLEX

La computación en nube o Cloud Computing es un modelo de prestación de servicios y aplicaciones a las cuales los usuarios pueden acceder a través de Internet, y no como tradicionalmente se venía haciendo mediante el sistema operativo de nuestros equipos. Esto posibilita que se puedan almacenar en algún lugar de Internet archivos, disponer de aplicaciones y compartir y acceder a todo tipo de información -es el concepto de nube-, sin que se tenga que depender de un equipo concreto, ya que podemos acceder a toda nuestra información desde cualquier equipo con acceso a Internet, como si estuviéramos en el menú de nuestro ordenador, manteniendo la información y nuestras aplicaciones en la nube.

La información que se almacena en la nube puede abarcar un amplio conjunto de datos, entre los que se pueden encontrar datos de carácter personal o sensibles, lo que hace indispensable la aplicación de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la protección de los datos personales y determinar la seguridad y confidencialidad de los mismos.

La primera cuestión que se suscita a la hora de contratar un proveedor de servicios de Cloud, es saber si los da-

tos se encuentran almacenados en España, en un país de la Unión Europea, o en un tercer país que no tiene el mismo nivel de seguridad de Protección de Datos. Para ello es preciso asegurar las garantías ofrecidas por el prestador de servicios y su sometimiento a la normativa española sobre Protección de Datos personales, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), y su reglamento de desarrollo, el Real Decreto 1720/2007 (RLOPD), mediante un contrato de prestación de servicios, que también recoja las garantías jurídicas en caso de incumplimiento por el proveedor.

Dependiendo del nivel de los datos, se hace necesario determinar en el contrato de prestación de servicios, las medidas que garanticen la seguridad y confidencialidad de la información. Entre otras medidas, es necesaria la realización de copias de seguridad para mantener la integridad de los datos, el establecimiento de acceso restringido a la información sensible y el cifrado de los datos para hacerlos ininteligibles frente a terceros.